

5.2. Cada aspirante podrá opositar, a más de un instrumento, especificándolo en su instancia.

5.3. Los que deseen optar únicamente para la Banda de Música de la Agrupación de Madrid, lo harán constar, asimismo, en sus instancias.

5.4. De igual forma, y siempre haciendo mención a ello, podrán aspirar a las vacantes de las demás Bandas de Música de las zonas marítimas, verificándose previamente el examen para la Agrupación de Madrid, y si no aprueba, lo efectuarán para las demás.

6. La Dirección de Enseñanza Naval procederá a la selección y clasificación de instancias; publicándose a continuación en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los admitidos a examen. Seguidamente se publicará la composición del Tribunal examinador y Junta Médica-Facultativa.

7. Tribunal.

7.1. El Tribunal Calificador estará presidido por un Coronel del Cuerpo de Infantería de Marina; un Vicepresidente, Teniente Coronel o Comandante de dicho Cuerpo; tres Vocales, Directores de Música de la Armada.

7.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el citado precepto.

8. Pruebas.

8.1. Los admitidos a examen efectuarán por el orden que se indica las siguientes pruebas:

- 1.ª Reconocimiento psicofísico.
- 2.ª Oposición que comprenderá:

a) Interpretación de una obra obligada para el instrumento que opositen.

- b) Ejecución de una obra a primera vista.
- c) Teoría de la Música y elementos de cultura musical.
- d) Cultura general.

8.2. Los Músicos de la Armada que aspiren a cubrir las vacantes que se anuncian para la Banda de Música de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid, correspondiente al instrumento de su actual categoría, lo solicitarán, y solamente serán sometidos al examen de la obra obligada en competencia con los demás aspirantes de las mismas plazas.

8.3. De igual forma podrán aspirar a ocupar en las zonas marítimas alguna de las vacantes que se anuncian de sus categorías en distintos instrumentos a los que ejecutan actualmente y solo serán sometidos, en este caso, al examen de obra obligada, en competencia con los concursantes que aspiren a las mismas plazas.

8.4. Todos los opositores se presentarán con el instrumento con el que hayan de verificar los ejercicios.

8.5. El Tribunal valorará los diplomas y título de Grado Medio y Superior expedido por un Conservatorio de Música, que presenten los opositores.

8.6. Las obras obligadas para los distintos instrumentos serán las siguientes:

Flauta. Andalucía (sobre dos temas andaluces): Henri Busser.
Clarinete. Solo de concurso: Miguel Yuste.
Sax tenor y Sax barítono. Solo de concurso: Miguel Yuste.
Trompeta. Concertino: H. Blattermann.
Fliscornos. Quinto solo: T. G. Coronel.
Trompa. Tercer solo: Draupat.
Bombardino y Trombón. Introducción y polonesa: J. Demersseman.
Tuba. Fantasía: B. Pérez Casas.

8.7. Los que deseen adquirir los programas de Cultura Musical y Cultura General, así como las obras exigidas en el punto anterior, lo solicitarán a la Sección de Música del Departamento de Personal del Ministerio de Defensa, Estado Mayor de la Armada. Montalbán, número 2, Madrid-14, y se les remitirán por correo contra reembolso.

9. Adjudicación de plazas.

9.1. Terminadas las pruebas, sumadas las puntuaciones obtenidas y considerando la valoración de los títulos que se presenten de los expresados en el punto 8.6, se efectuará la adjudicación de plazas. El Tribunal levantará acta de los resultados obtenidos por cada concursante y de las plazas adjudicadas.

10. El personal civil que sea declarado «apto» por el Tribunal examinador deberá aportar, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de su declaración de aptitud en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos siguientes:

- a) Copia del acta de nacimiento.
- b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría del Cuerpo General de Policía o, en su defecto, por la Comandancia del Puesto de la Guardia Civil.
- d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o dependencia del Estado, provincia o municipio.
- e) Fotocopia de certificado de estudios primarios o de es-

colaridad, diligenciado al dorso de haber superado el segundo ciclo de la enseñanza para adultos, o cualquier otro título equivalente o superior a éste, expedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

11. Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentasen dichos documentos, o resultasen falsos, se entenderá que renuncian a los derechos adquiridos, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuviese opción en el número de plazas convocadas.

12. Los opositores que resulten aprobados serán nombrados Sargentos Alumnos Músicos y efectuarán un curso de adaptación militar de cuarenta y cinco días de duración, en la Escuela de Aplicación de Infantería de Marina, en San Fernando (Cádiz), en la fecha que oportunamente se señale. Haciendo su presentación vestidos de paisano.

12.1. Los que no hicieran su presentación en la fecha que se indique, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se interpretará que renuncian al nombramiento obtenido y serán dados de baja, pasando a la situación militar anterior a su nombramiento.

12.2. Mientras sean Sargentos Alumnos Músicos estarán sometidos al régimen establecido por el Reglamento de la Escuela de Aplicación.

12.3. Finalizado el curso con resultado satisfactorio serán promovidos con carácter definitivo a Sargentos Músicos, pasando a ocupar los destinos en las unidades en donde se encuentran las vacantes.

13. Los Suboficiales Músicos de otros Ejércitos que resultasen aptos, serán nombrados con carácter definitivo Sargentos Músicos, pasando directamente a las Unidades en donde hayan de cubrir vacantes.

14. La antigüedad que se les asignará en dicho empleo a todos ellos será la del día que finalice la oposición y se escalfanarán a continuación del Sargento Músico más moderno, con arreglo a la puntuación obtenida en la oposición.

15. Todo el personal, tanto militar como civil, que obtenga alguna de las plazas convocadas, una vez que ingrese en la Armada de carácter definitivo, no podrá opositar a plazas ajenas a la misma hasta tanto no lleve cuatro años en posesión de la que ocupe.

Madrid, 20 de julio de 1977.—Por delegación, el Director de Enseñanza Naval, Fernando de Salas Pintó.

MINISTERIO DE HACIENDA

17906 ORDEN de 22 de julio de 1977 por la que se designa el Tribunal calificador de la oposición convocada para ingreso en la Escuela de Inspección Financiera.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que disponen el artículo 16 del Decreto 1359/1975, de 6 de junio, por el que se establece la organización y se regula el funcionamiento de la Escuela de Inspección Financiera, y la base IV de la Orden de este Ministerio de 2 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), por la que se convocó oposición para ingreso en dicha Escuela, y teniendo en cuenta la renuncia presentada por el Director general de Inspección Tributaria de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo,

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Tribunal calificador de la citada oposición y que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Carlos García de Vinuesa y Zabala, Director de la Escuela de Inspección Financiera, por delegación del Subsecretario de Hacienda.

Vocales permanentes: Don José Víctor Sevilla Segura, miembro del Consejo Rector de la Escuela; don Fernando Lemus Chávarri, Abogado del Estado y don Jorge Buireu Guarro, de la Junta de Dirección de la Escuela.

Vocales de Sección:

a) De Derecho: Don José Luis Pérez de Ayala, Catedrático de Universidad; don Julio Banacloche Pérez, Inspector Técnico Fiscal del Estado, y don Enrique Martínez Robles, Inspector de los Tributos.

b) De Económicas: Don Victorio Valle Sánchez, Catedrático de Universidad; don Angel Saiz Torrecilla, Intendente al servicio de la Hacienda Pública, y don Jesús Fernández Cordeiro, Inspector de los Tributos.

c) De Ingenieros Industriales: Don Miguel Jérez Juan, Ca-

tetrático de Universidad; don Antonio Padilla Valero y don Ignacio Corella Aznarez, Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1977. -P. D., el Subsecretario de Hacienda Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

17907 *RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición para ingreso en la Escuela de Inspección Financiera por la que se anuncia la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo que determinará el orden de actuación de los señores opositores.*

Constituido el Tribunal calificador de la oposición para ingreso en la Escuela de Inspección Financiera, convocada por Orden de este Ministerio de 2 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), ha adoptado el siguiente acuerdo:

El sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1977, a las doce horas, en la Escuela de Inspección Financiera (paseo del Prado, 6, Madrid-14).

El sorteo se efectuará en dos fases. La primera para determinar el orden de actuación de las tres secciones en que se divide la lista definitiva; la segunda, para determinar el orden de actuación de los señores opositores dentro de cada sección.

Madrid, 26 de julio de 1977.—El Presidente, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

17908 *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, especialidad de Oftalmólogos.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de 2 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), que convocó las pruebas selectivas de oposición libre para ingreso en la Escala de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, especialidad de Oftalmólogos.

Esta Dirección General, por la presente Resolución, y en anexo aparte, hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, 4, a), del Decreto 1411/1968 (base 1.1 de la convocatoria), el incremento del número de plazas vacantes es de cuatro, que sumadas a las catorce anunciadas en la convocatoria hacen un total de dieciocho.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El mismo plazo se concede a los aspirantes comprendidos en el apartado segundo del anexo para completar debidamente su documentación o justificar el extremo correspondiente; de no hacerlo así, quedaran excluidos de la relación definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Director general, Victor Arroyo Arroyo.

Sr. Subdirector general de Servicios.

ANEXO

1. Aspirantes admitidos

Abréu Reyes, Pedro Domingo (D. N. I. 78.375.434).
Aguilar Estévez, José Juan (D. N. I. 42.736.510).
Alió Sanz, José Luciano (D. N. I. 686.049).
Arboledas Mora, Salvador (D. N. I. 28.168.548).
Arbona Bosch, Pedro (D. N. I. 41.332.277).
Barahona Hortelano, José María (D. N. I. 3.388.140).
Betancor Padilla, Diego Manuel (D. N. I. 41.985.300).
Caballero Presencia, Antonio (D. N. I. 20.754.873).
Cabezas Gutiérrez, Agustín (D. N. I. 30.023.241).
Cabreras Egaña, Buenaventura (D. N. I. 24.071.155).

Castellui Ricart, Juan (D. N. I. 40.422.560).
Catariné Nieto, Alvaro (D. N. I. 19.410.405).
Centeno Martínez, María Josefa (D. N. I. 2.687.517).
Cifuentes Aguilar, Manuela Lina (D. N. I. 31.380.174).
Clement Fernández, Francisco (D. N. I. 1.368.967).
Coiduras Sánchez, María Amparo (D. N. I. 17.994.117).
Corral Martín, Angeles (D. N. I. 21.361.728).
Cruz Rodríguez, José Manuel de la (D. N. I. 41.970.592).
Dapena Crespo, María Teresa (D. N. I. 12.186.458).
Delgado Molina, Antorrio (D. N. I. 27.209.473).
Díaz Arranz, Angeles (D. N. I. 7.577.018).
Díaz Santiago, Juan José (D. N. I. 42.135.019).
Dominguez Fernández, Ramón (D. N. I. 6.350.148).
Eder Labairu, Fabiola Inés (D. N. I. 15.788.693).
Elia Casanova, Francisco Javier (D. N. I. 17.837.550).
Encinas Martín, José Luis (D. N. I. 11.666.817).
Español Abadía, Oscar Martín (D. N. I. 17.910.579).
Espasa Roig, Carmen (D. N. I. 2.818.796).
Estévez Zancajo, José Luis (D. N. I. 6.553.006).
Fernández Muñoz, Eduardo (D. N. I. 22.325.073).
Fernández-Vaca Casares, Ildefonso (D. N. I. 24.755.260).
Fernández de Castro Pombo, Jorge (D. N. I. 2.485.687).
Fernández-Victorio de la Fuente, José María (documento nacional de identidad 2.449.707).
Frias Marrero, Eva (D. N. I. 42.010.701).
Fullana Buigues, Juan (D. N. I. 19.337.704).
García Cruz, Ramón (D. N. I. 1.481.776).
García Cuadra, María del Carmen (D. N. I. 16.495.040).
García Iniguez, Juan (D. N. I. 74.455.427).
Giménez Parada, Guillermo (D. N. I. 30.035.765).
Giménez Padilla López de la Cámara, Luis Fernando (documento nacional de identidad 24.078.597).
Gómez de Liaño González, Fabián (D. N. I. 7.735.641).
Gómez Ulla de Irazazábal, Francisco Javier (documento nacional de identidad 32.405.444).
González Ambel, Fernando (D. N. I. 8.753.218).
González Pérez, Alfonso R. (D. N. I. 6.505.742).
Granizo Roquero, Francisco Ricardo (D. N. I. 89.976).
Guijarro Ruiz, Juan Francisco (D. N. I. 12.138.802).
Gutiérrez Díaz, Antonio (D. N. I. 24.771.535).
Jordano Salinas, Francisco (D. N. I. 30.050.204).
León Feliu, Enrique (D. N. I. 22.892.743).
Leoz Macías, Gustavo (D. N. I. 51.596.222).
Loide Garzarain, Manuel María (D. N. I. 15.878.700).
López Bartolozzo, Luis (D. N. I. 2.174.332).
López González, Juan Antonio (D. N. I. 3.042.348).
López-Marín Pérez, Ignacio (D. N. I. 24.094.163).
Macías Benítez, Juana María (D. N. I. 31.185.090).
Manzanas Miguel, Ángel (D. N. I. 8.024.720).
Marco Martín, Marina (D. N. I. 17.489.756).
Marcos de la Huerga, Ana María (D. N. I. 78.153.271).
Martín González, José Agustín (D. N. I. 78.371.798).
Martín Hernández, Rodrigo Justo (D. N. I. 41.960.562).
Martínez Martínez, María de los Angeles (D. N. I. 1.361.435).
Martínez-Barona Garavito, Fernando (D. N. I. 41.883.934).
Medina Mora, José Manuel (D. N. I. 5.864.096).
Merino Quintana, Ricardo (D. N. I. 71.245.521).
Miralles de Imperial Mora Figueroa, Jaime (documento nacional de identidad 31.157.611).
Molina Ruiz, Adelaida (D. N. I. 45.257.096).
Monleón Arizmendiarrrieta, Amadeo (D. N. I. 22.512.408).
Moralejo Vázquez, Juan Luis (D. N. I. 7.580.625).
Muñoz Vallejo, Josefa (D. N. I. 4.529.454).
Nadal Abella, José María (D. N. I. 37.811.262).
Oyuela Martínez, Luis Antonio (D. N. I. 5.381.072).
Padilla Antequera, Dolores (D. N. I. 1.081.943).
Pallas Ruiz, Luis Alberto (D. N. I. 19.470.060).
Perejo Pagador, José Antonio (D. N. I. 8.655.143).
Pascual Allén, Daniel (D. N. I. 12.183.832).
Pastor Jimeno, José Carlos (D. N. I. 15.771.327).
Pellizer Lorca, Tomás (D. N. I. 71.239.351).
Perandones García, Juan José (D. N. I. 372.408).
Perea García, Miguel (D. N. I. 3.774.621).
Pérez y Pérez, José (D. N. I. 128.605).
Pérez Rodríguez, José Antonio (D. N. I. 21.322.281).
Pérez Salvador, José Luis (D. N. I. 25.850.766).
Pine Méndez, Manuel (D. N. I. 31.802.542).
Pintos Peñaranda, María Soledad (D. N. I. 33.192.670).
Piñana Darías, Carlos (D. N. I. 42.645.918).
Rafat Prat, Antonio (D. N. I. 39.299.429).
Rodríguez Caballero, María Luisa (D. N. I. 7.628.825).
Rodríguez Montes, Jesús (D. N. I. 5.848.145).
Rodríguez Pérez, José Alfonso (D. N. I. 41.979.264).
Rodríguez Unzurruzaga, José Alberto (D. N. I. 31.176.180).
Rosario Cedrés, David del (D. N. I. 41.938.768).
Sagasti Goyenechea, Fernando (D. N. I. 14.852.821).
Salom Vaya, Bernardo (D. N. I. 20.749.327).
Sampedro Fuster, Jesús (D. N. I. 20.748.736).
Sayagues Gómez, Octavio (D. N. I. 11.701.948).
Serrano García, Miguel Angel (D. N. I. 41.971.811).
Taboada Esteve, Juan Francisco (D. N. I. 4.523.885).
Teijeiro Permy, María de los Angeles (D. N. I. 32.601.164).
Torrecillas Blanco, Francisco (D. N. I. 31.180.647).
Trullenque Cascajo, Mariano (D. N. I. 17.123.991).
Vaca Santos, María del Pilar (D. N. I. 8.732.869).